



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I012H

Código de Expediente
092/2023/30

Fecha y Hora
28-02-2023 11:30

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



561W565Q2D42685H055W

DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Pleno el día 22/02/2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

21.-092/2023/30 APROBACIÓN MODIFICACION ANEXO SUBVENCIONES Y BASES DE EJECUCION 2023

PRIMERO: Dada cuenta la providencia de la Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Paterna (Valencia) de fecha 06-02-2023 CSV 4E2A4F3E1H6B0U1U10BB que insta a iniciar el presente expediente, por la que se pretende Modificar el Presupuesto General 2023, cuyo tenor literal se transcribe:

"Eva Pérez López, Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

Dada cuenta de la necesidad de modificar el presupuesto municipal del ejercicio 2023 como consecuencia de los siguientes antecedente:

Considerando *el informe del jefe de Servicios Deportivos con el visto bueno del Tte de Alcalde de Cultura del Esfuerzo y modernización de fecha 03 de febrero con CSV 5Y582Q5E4G314A1K173R, por el que insta a establecer las subvenciones nominativas indicadas junto con sus importes correspondientes según los convenios de colaboración vigentes según el siguiente detalle:*

<i>Club Tennis de Mesa</i>	<i>G46620951</i>	<i>379,35 €</i>
<i>Gimnasia Rítmica Torrepaterna</i>	<i>G97312854</i>	<i>4.142,17 €</i>
<i>Club Ajedrez Paterna</i>	<i>G96900196</i>	<i>406,15 €</i>
<i>Gimnasia Rítmica la Canyada</i>	<i>G97076830</i>	<i>2.337,37 €</i>
<i>Centro Excursionista de Paterna</i>	<i>G96580469</i>	<i>944,99 €</i>
<i>Club Nou Basquet Paterna</i>	<i>G46633541</i>	<i>10.385,99 €</i>
<i>Club Atletismo Cárnicas Serrano</i>	<i>G96029863</i>	<i>10.647,70 €</i>
<i>Club Valencia Orientación</i>	<i>G96369046</i>	<i>586,29 €</i>
<i>Grup Ball Esportiu Piedra Escrita</i>	<i>G98390792</i>	<i>461,97 €</i>

Club Petanca Villa de Paterna	G46893236	262,38 €
Peña Cicloturista Paterna	G96217393	699,33 €
Paterna CF	G46130241	7.509,94 €
Unión Deportiva Paterna	G96342324	33.192,02 €
Voleibol La Canyada-Escuela 2	G97930788	976,37 €
Voleibol Paterna-Liceo	G98290273	4.490,69 €
Club Taekwondo Paterna	G96887872	2.112,33 €
Club Kárate Paterna	G97278121	3.727,68 €
Club Barranquismo Pelacanyons	G98305204	84,05 €
Canyada Futbol Sala	G98053929	2.393,85 €
Club Actividades Sub. Al Fondo	G98277494	810,66 €
Club Rugby Paterna-Ciencias	G96526835	1.027,59 €
Club Ajedrez Edapa	G40545196	6.774,96 €
Club Alpati Paterna	G98982903	1.939,87 €
Club Marcha Nórdica	G02740538	426,30 €
		96.720,00 €

Considerando que se estima conveniente añadir a la base de ejecución 33.2 incluyendo en la relación de gastos a que se refiere el apartado primero los gastos por comisiones bancarias devengadas en la propia cuenta correspondiente al anticipo de caja fija.

En consecuencia, DISPONGO:

ÚNICO: Procédase a la modificación del anexo de subvenciones del presupuesto general de 2023 en los términos indicados en el CONSIDERANDO PRIMERO así como a la adición a las BEP del 2023 de lo indicado en el CONSIDERANDO SEGUNDO."

Dese cuenta de la Propuesta e Informe de Intervención que proceda a esta Tenencia de Alcaldía para su resolución e incoación que proceda."

CONSIDERANDO que las modificaciones del presupuesto, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, se registrarán por lo dispuesto en estas bases y por lo que al efecto se establece en el TRLHL y en el Real Decreto 500/90.

CONSIDERANDO que existe crédito suficiente y adecuado en la



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
081171012H

Código de Expediente
092/2023/30

Fecha y Hora
28-02-2023 11:30

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



aplicación presupuestaria 3410-48403 (retención de crédito referencia 202300002171).

CONSIDERANDO el informe del Interventor CSV 2F3B5L691U1D3L2G0PO4.

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia de fecha 15 de febrero, el Pleno con los votos a favor de los Grupos Socialista (13), Ciudadanos (3), Vox (2) y las abstenciones de los Grupos Popular (4) y Compromís (3), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general 2023, en los el siguientes términos:

- Incluir en las subvenciones nominativas del presupuesto 2023 (CSV 5Y4Q0B4B700Y3R200VLQ) con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48403.

Club Tennis de Mesa	G46620951	379,35 €
Gimnasia Rítmica	G97312854	4.142,17 €
Torrepaterna	G96900196	406,15 €
Club Ajedrez Paterna	G97076830	2.337,37 €
Gimnasia Rítmica la Canyada	G96580469	944,99 €
Centro Excursionista de Paterna	G46633541	10.385,99 €
Club Nou Basquet Paterna	G96029863	10.647,70 €
Club Atletismo Cárnicas Serrano	G96369046	586,29 €
Club Valencia Orientación	G98390792	461,97 €
Grup Ball Esportiu Piedra Escrita	G46893236	262,38 €
Club Petanca Villa de Paterna	G96217393	699,33 €
Peña Cicloturista Paterna	G46130241	7.509,94 €
Paterna CF	G96342324	33.192,02 €
Unión Deporitva Paterna	G97930788	976,37 €
Voleibol La Canyada- Escuela 2		

Voleibol Paterna-Liceo	G98290273	4.490,69 €
Club Taekwondo Paterna	G96887872	2.112,33 €
Club Kárate Paterna	G97278121	3.727,68 €
Club Barranquismo Pelacanyons	G98305204	84,05 €
Canyada Futbol Sala	G98053929	2.393,85 €
Club Actividades Sub. Al Fondo	G98277494	810,66 €
Club Rugby Paterna- Ciencias	G96526835	1.027,59 €
Club Ajedrez Edapa	G40545196	6.774,96 €
Club Alpati Paterna	G98982903	1.939,87 €
Club Marcha Nórdica	G02740538	426,30 €
		96.720,00 €

SEGUNDO: Añadir a las bases de ejecución del presupuesto general para 2023 numero 33.2.1 (PROCEDIMIENTOS DE OTORGAMIENTO, REPOSICIÓN Y CIERRE) incluyendo a la relación de gastos a que se refiere el apartado primero la siguiente redacción *"Los gastos por comisiones bancarias devengadas en la propia cuenta correspondiente al anticipo de caja fija"*.

TERCERO: Exponer al público la presente MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2023 en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, siguiendo los mismo trámites que los requeridos para la aprobación del presupuesto general (Artº 169.1 del R.D.L. 2/2004).

CUARTO : Considerar definitivamente aprobada la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2023 al, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva, y su comunicación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

QUINTO : Notificar al área de Servicios Deportivos Municipales y al área de Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.